



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie C:

TRATADOS Y CONVENIOS  
INTERNACIONALES

12 de mayo de 2025

Núm. 61-2

Pág. 1

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN

**110/000051 Protocolo n.º 16 al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, hecho *ad referendum* en Estrasburgo el 2 de octubre de 2013, y Declaraciones que España desea formular.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Exteriores sobre el Protocolo n.º 16 al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, hecho *ad referendum* en Estrasburgo el 2 de octubre de 2013, y Declaraciones que España desea formular («BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 130, de 14 de marzo de 2025).

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

La Comisión de Asuntos Exteriores, tras el debate acerca de la autorización prevista en el apartado 1 del artículo 94 de la Constitución, celebrado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 155 y 156 del Reglamento del Congreso de los Diputados, eleva a la Mesa de la Cámara para su traslado al Pleno el siguiente

#### DICTAMEN

La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados ha acordado proponer al Pleno de la Cámara que conceda la autorización solicitada por el Gobierno al amparo del artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda obligarse internacionalmente por medio del Protocolo n.º 16 al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, hecho *ad referendum* en Estrasburgo el 2 de octubre de 2013, y Declaraciones que España desea formular («BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 130, de 14 de marzo de 2025).

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2025.—El Presidente de la Comisión, **Juan Carlos Ruiz Boix**.—El Secretario de la Comisión, **Pepe Mercadal Baquero**.